



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. NUEVE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVASFecha: MIERCOLES 1º DE FEBRERO  
DE 1984

## SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión.
- II Orden del Día.
- III Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Urcuquí.
- IV Segundo Debate del Proyecto de Ley de Minería.
- V Clausura de la sesión.



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. NUEVE

**Sesión:** PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS

**Fecha:** MIERCOLES 1º DE FEBRERO  
DE 1984

## INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2
	Intervención del H. Muñoz Herrería, para - solicitar que se rinda homenaje póstumo al Sr. Víctor Alejandro Jaramillo, destacado ex-Parlamentario imbabureño.	2
	Intervención del H. Mejía Montesdeoca, pa- ra poner a consideración el Proyecto de De- creto tendiente a financiar el alza de suel- dos y salarios de los pensionistas retira- dos que pertenecen a la Caja Militar.	3
	Intervención del H. Félix Navarrete, para pedir el cambio del Orden del Día, para - que el 4º punto pase a ser 1º, con el fin de que se trate el Proyecto de Cantoniza- ción de la Parroquia Urcuquí.	3
	Intervención del H. Caicedo Andino, para - expresar su apoyo al cambio del Orden del día, siempre que se ponga en 2º lugar el - Proyecto de Ley de Minería.	4
III	1º punto del Orden del Día.- Segundo Deba- te del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Urcuquí	4 - 10
	Intervención del H. Felix Navarrete, para expresar su agradecimiento por la cantoni- zación de la Parroquia Urcuquí.	10
	Intervención del H. Marco Proaño Maya, pa-	



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. NUEVE

**Sesión:** PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS

**Fecha:** MIERCOLES 1º DE FEBRERO  
DE 1984

## INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
	ra expresar su complacencia por la cantonización de la Parroquia Urcuquí. 10 - 11
	Intervención del H. Mejía Montesdeoca, en relación a la cantonización de Urcuquí. 11 - 12
IV	2º punto del Orden del Día.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Minería (ART. 8º). 12
	INTERVENCIONES DE LOS SIGUIENTES HH. SRS DIPUTADOS:
	Pico Mantilla Galo 13
	Caicedo Andino Hugo 13 - 14
	Pico Mantilla Galo 15 - 17
	Caicedo Andino Hugo 17 - 18
	Mejía Montesdeoca Luis 18 - 19
	Caicedo Andino Hugo 19 - 20
	Mejía Montesdeoca Luis 20
	Caicedo Andino Hugo 20 - 21
	Loor Rivadeneira Eudoro 21 - 22
	Rosero Sánchez Maximiliano 22 - 23
	Pico Mantilla Galo 23 - 28
	Mejía Montesdeoca Luis 28 - 29
	Carrión Pérez Alejandro 31 - 34
	Pico Mantilla Galo 36
	Caicedo Andino Hugo 36 - 37
V	Clausura de la sesión, 38

En la ciudad de San Francisco de Quito, al primer día del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor GARY ESPARZA FABIANY, Presidente del H. Congreso Nacional, Se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas veinte minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados, miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL:

Barragán Romero Gil  
Carrión Pérez Alejandro

González Real Gonzalo

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

Félix Navarrete Nelson  
Muñoz Herrería Luis  
Piedra Armijos Arturo

Rosero Sánchez Maximiliano  
Valdéz Carcelén Arquímedes

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:

Abad Prado Cis Augusto  
Mejía Montesdeoca Luis

Zambrano García Jorge

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

Caicedo Andino Hugo  
Gavilánez Villagómez Luis A.  
Loor Rivadeneira Eudoro

Nicola Loor Gabriel  
Pico Mantilla Galo

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, existiendo el quórum correspondiente, se instala esta sesión.- Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "1º.- Primer Debate del Proyecto de Ley de la Vivienda Popular (Continuación .- 2º.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Minería (Continuación).- 3º.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto a favor de la Cooperativa de Vivienda "Jaime Roldós Aguilera"; y, 3º.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Urcuquí en la Provincia de Imbabura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente...-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Señor Presidente, señores Legisladores, hace pocos días falleció en la ciudad de Otavalo, uno de los parlamentarios más ilustres que ha tenido nuestra provincia de Imbabura. Yo pienso que es de justicia del Parlamento Nacional, reconocer los méritos de tan destacada personalidad. Hago notar que don Víctor Alejandro Jaramillo, perteneció al Partido Conservador Ecuatoriano; pero sin embargo, la representación de Legisladores de Imbabura, creo que nos sentimos en la obligación moral de rendir un homenaje póstumo a tan ilustre desaparecido. Por lo tanto, señor Presidente y señores Legisladores, uno de los actos de justicia que debe hacer este Parlamento ecuatoriano, es resaltar la memoria de quien honró por varios años como Senador y Diputado las curules del Congreso Nacional.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, para información de ustedes, la Presidencia debe participarles que fue ya tras-

.../...

.../..

ladado a la publicación de la prensa ecuatoriana, un Acuerdo -  
justamente en homenaje a la memoria del ex-parlamentario Jara-  
millo.- H. Luis Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente. Señor Pre-  
sidente, como es de conocimiento suyo y de los compañeros Le-  
gisladores, en las últimas sesiones de este Plenario del año -  
pasado, nos comprometimos a entregar un Proyecto de Decreto pa-  
ra financiar a su vez la parte de la elevación de sueldos y sa-  
larios que tiene relación con los pensionistas Militares reti-  
rados que pertenecen a la Caja Militar; y además, a corregir  
un discrimen que actualmente hay en este sector de ciudadanos,  
por la expedición del Decreto 097, que no puede ser aplicado -  
por la falta de financiamiento. Con estos antecedentes, señor  
Presidente, me permito poner a consideración del Plenario a -  
través suyo, este Proyecto de Decreto, solicitándole muy enca-  
recidamente que le dé la prioridad del caso, ya que es un pro-  
blema que está afectando alrededor de unos diez a doce mil ciu-  
dadanos que no reciben sus pensiones desde el año 1980, en lo  
que a aumentos se refiere. Por eso, señor Presidente, le enca-  
rezco nuevamente, que le dé el trámite correspondiente, con la  
celeridad del caso.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, usted procederá de con-  
formidad con las disposiciones reglamentarias, trasladando es-  
te proyecto a la respectiva Comisión.- H. Nelson Félix, tiene  
la palabra.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, para solicitarle muy  
encarecidamente, y hacer conocer a la Sala, de que permita un  
cambio en el Orden del Día, que el cuarto lugar pase a ser pri-  
mero, en este caso, que el Proyecto de Cantonización de la Pa-  
rroquia de Urcuquí en la Provincia de Imbabura, se trate en el  
primer punto del Día; y le ruego y le solicito a usted, señor  
Presidente, que permita por intermedio del señor Edecán, que pa-  
se la ciudadanía de la Parroquia de Urcuquí, que está esperan-  
do la entrada. Esto pongo en consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, está apoyada una -  
moción presentada...- Para oponerse a la moción del H. Félix,  
H. Caicedo?-----

.../..

.../..

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le pregunto, antes de concederle la pala  
bra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Respaldaría la moción, siempre y cuando  
de forma recíproca se apoye a que el Proyecto de Minería pase  
a segundo punto del Orden del Día, en vista de que su discu -  
sión en segunda ya se inició en las últimas sesiones. Yo creo  
que podría ser un aspecto complementario...-----

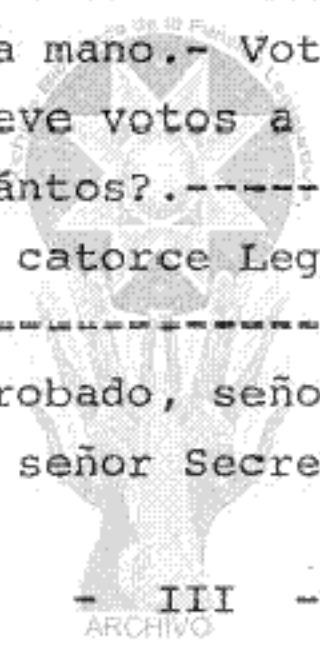
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoge la modificación el H. Félix?. La  
recoge, entonces está en consideración la moción del H. Félix,  
en el sentido de que el cuarto punto pase a primero, y el ter -  
cero a segundo.- En consideración, señores Legisladores.- Quie  
nes estén de conformidad con la misma, que se sirvan expresar -  
su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Diputados.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve votos a favor, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuántos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De catorce Legisladores, presentes, se  
ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Diputados.- El primer  
punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



- III -  
ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de -  
Cantonización de la Parroquia Urcuquí, Provincia de Imbabura".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice así:- "Señor  
don.- Gary Esparza Fabiany.- Presidente del Congreso Nacional.-  
En su Despacho.- Señor Presidente:- Con relación al Proyecto -  
de Ley de Cantonización de la Parroquia Urcuquí, que ha sido a  
probado en primer debate, por el Plenario de las Comisiones Le  
gislativas Permanentes, nos permitimos comunicar a usted, que  
nos ratificamos en el proyecto que tenemos presentado, una -  
vez que no se han hecho al mismo ninguna clase de observacio -  
nes.- Atentamente, Gonzálo González Real, Presidente; Pepe Mos  
quera Murillo, Vicepresidente; Gil Barragán Romero, Vocal; Faus  
to Vallejo, Vocal; y, Alejandro Carrión, Vocal".- Hasta ahí el

.../..

.../..

informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Créase el Cantón San Miguel de Urcuquí, en la Provincia de Imbabura, su cabecera cantonal será Urcuquí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores Legisladores.- Votación, señores Diputados.- Quienes estén de conformidad con el artículo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez votos a favor, señor Presidente, de catorce Legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La jurisdicción político-administrativa del Cantón San Miguel de Urcuquí comprenderá las Parroquias: Urcuquí, San Blas, Tumbabiro, Pablo Arenas, La Merced de Buenos Aires y Cahuasquí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores Legisladores.- Quienes estén de conformidad con el mismo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once votos a favor, de dieciséis Legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Diputados.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 3.- "Los límites del Cantón Urcuquí serán los siguientes:....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se termine de leer el artículo, señor Secretario..- Sí, H. Félix.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, al tratarse el artículo referente a los límites, yo quiero mocionar de que "los límites del proyecto de este nuevo cantón a crearse, se tomen en cuenta según el informe de la Comisión de límites del Ministerio de Gobierno". En consideración de que esta Comisión es una institución eminentemente técnica y especializada en el asunto de límites, pongo a consideración de usted y de esta H. Sala, para que se tome en cuenta los límites del cantón, que seña

.../..



.../...

la Comisión de Límites. Yo tengo a la disposición, en la página nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los límites del Cantón Urcuquí, serán los siguientes:.- AL NORTE: Desde las nacientes del Río San Vicente, de coordenadas geográficas: 0°45'36" de latitud Norte y 78°28'55" de longitud Occidental, el curso de este río, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Lita; de esta afluencia, el curso del Río Lita, aguas arriba hasta la afluencia del Río N° 1, de coordenadas geográficas 0°45'31" de latitud Norte y 78°26'08" de longitud Occidental, de dicha afluencia, por el Río N° 1, aguas arriba hasta sus orígenes en la Cordillera de Chilluri, de coordenadas geográficas: 0°45'04" de latitud Norte y 78°25'14" de Longitud Occidental; de dichos orígenes, la línea de cumbre de la Cordillera de Chilluri hacia el Sur-Este, que separa las cuencas hidrográficas de los Ríos Verde al Norte y Lita al Sur, hasta su unión orográfica con la línea de cumbre de las Montañas de Maibucho, de coordenadas geográficas: 0°42'49" de latitud Norte y 78°18'55" de longitud Occidental.- AL ESTE: De la unión orográfica de las líneas de cumbre de la Cordillera Chilluri y las montañas de Maibucho, la línea de cumbre de las montañas de Maibucho, que separa las cuencas hidrográficas de los Ríos Mira al Oriente y Lita al Occidente y que pasa por la Cima de los Cerros: Santa Martha, Mirador, La Perra, Peña Blanca, El Chispo. Quitasol, y Padre Urcu; de la cima de este último cerro, la línea de cumbre al Sur-Este que pasa por los orígenes del Río Salado, naciente de las Quebradas Aguirre, De Bilque, San Juan, hasta alcanzar los orígenes de la Quebrada Pedregal de Coordenadas Geográficas: 0°33'41" de latitud Norte y 78°12'32" de longitud Occidental; el curso de esta Quebrada aguas abajo, hasta su afluencia con el Río Palacara; de esta afluencia el Río Palacara aguas arriba, hasta Boca Toma de la Acequia Tamayo, de esta Boca Toma de la Acequia Tamayo al Sur-Este hasta el cruce de la Quebrada cachiycu, de Coordenadas Geográficas: 0°29'41" de latitud Norte y 78°09'44" de longitud Occidental; de dicho cruce de la Quebrada Cachiycu aguas arriba hasta Boca Toma del Canal de Riego que pasa al Occidente de la Loma Santa Anita, de

.../...

.../..

Coordenadas Geográficas: 0°29'44" de latitud Norte y 78°10'06" de longitud Occidental; de esa Boca Toma, el Canal de Riego indicado hacia el Sur Este, hasta su unión con la Quebrada Paloboga de Coordenadas Geográficas: 0°28'31" de latitud Norte y - 78°09'36" de longitud Occidental, de esta unión el cruce de la Quebrada Paloboga, aguas abajo y en corto trecho hasta la Boca Toma del Canal de Riego que pasa al Este de la Loma La Florencia, de Coordenadas Geográficas: 0°28'34" de latitud Norte y - 78°09'27" de longitud Occidental; por el Canal de Riego indicado hacia el Sur Este hasta el cruce con la Quebrada Pigunchuela de Coordenadas Geográficas: 0°26'57" de latitud Norte y 78°09'00" de longitud Occidental; de este cruce el curso de la Quebrada Pigunchuela, aguas abajo hasta el cruce del Camino San Lorenzo-Salinas, de Coordenadas Geográficas: 0°27'45" de latitud Norte y 78°08'03" de longitud Occidental; de dicho cruce por el camino indicado hacia el Sur en dirección a San Lorenzo, hasta el empalme del camino que conduce a Salinas y que atraviesa la línea Férrea de Coordenadas Geográficas: 0°27'26" de latitud Norte y 78°07'58" de longitud Occidental; de dicho empalme, por el último camino señalado hacia el Norte en dirección a Salinas que cruza la línea férrea Ibarra-San Lorenzo y su continuación hasta la intersección con el paralelo geográfico que pasa por la Boca Toma de la Acequia que parte del Río Ambi y que pasa al Occidente de la Loma Colorada; de Coordenadas Geográficas: 0°28'02" de latitud Norte y 78°06'57" de longitud Occidental, de dicha intersección el paralelo geográfico hacia el Este hasta alcanzar la Boca Toma de la Acequia que nace en el Río Ambi; de esta Boca Toma, el curso del Río Ambi, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Chorlaví.- AL SUR: De la afluencia del Río Chorlaví en el Río Ambi, el curso de este último río, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Cari-yacu. AL OESTE: De dicha afluencia, el curso del Río Cari-Yacu, aguas arriba, hasta sus nacientes de Coordenadas Geográficas: 0°28'18" de latitud Norte y 78°19'29" de longitud occidental; de estas nacientes, la línea de cumbre al Nor-Oeste que pasa por la cima del Cerro Yanahurco de Piñán, continuando por los Páramos de Piñán, que a su vez pasa por los orígenes de la Quebrada -

.../..

.../..

Ishasho, del Río Salado, de las Quebradas Guatafi, Tablarumi, Turococha, del Río Pitura hasta su unión orográfica con la Cordillera de Lachas, de Coordenadas Geográficas: 0°36'29" de latitud Norte y 78°25'19" de longitud Occidental; de esta unión, - la línea de cumbre de la Cordillera de Lachas al Nor-Este que - pasa por las nacientes y formadores del Río Buenos Aires, tributarias Orientales del Río Lachas, tributarias Occidentales - del Río San Francisco, hasta alcanzar las nacientes del Río - San Vicente, de Coordenadas Geográficas: 0°45'36' de latitud - Norte y 78°28'55" de longitud Occidental".- Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo con los límites que se ha dado lectura .- Quienes estén de conformidad con su contenido, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Diputados.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis Legisladores presentes, trece votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Diputados.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Además de la asignación - que le corresponde por lo dispuesto en el Decreto Legislativo s/n, de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial Número 113, de 24 de enero de 1980, asignase al Municipio del Cantón Urcuquí un aporte anual de diez millones de sucres, con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores Diputados.- Quienes estén de conformidad con su contenido, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Diputados.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce votos a favor, señor Presidente, de dieciséis Legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Transitoria.- "Por esta vez, para efectos de elección de los Concejales que deben integrar el Concejo Municipal de Urcuquí, el Tribunal Supremo Electoral

.../..

.../..

hará uso de la facultad que le concede al Artículo 149 de la -  
Ley de Elecciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final, señor  
res Diputados.- Quienes estén de conformidad con su contenido,  
que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Vota -  
ción, señores Diputados.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once votos, de dieciséis Legisladores -  
presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Final.- "Deróganse las dispo  
siciones que se opongan a esta Ley, la que entrará en vigencia  
a partir de su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Legisladores,  
la Disposición Transitoria.- Quienes estén de conformidad con  
su contenido, que se sirvan expresar su respaldo levantando la  
mano.- Votación, señores Diputados.- Resultado, señor Secreta  
rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce votos, se dieciséis Legisladores -  
Presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Siga usted, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativ  
as.- Considerando:.- Que la Parroquia Urcuquí, que pertenece  
actualmente al Cantón Ibarra, ha alcanzado un ejemplar desarro  
llo en lo poblacional, agrícola y urbanístico;.- Que desde ha  
ce muchos años, los moradores de Urcuquí han propugnado la can  
tonización de dicha parroquia, por lo que la Asamblea Nacional  
Constituyente de 1967 aprobó en primera este proyecto de canto  
nización;.- Que es deber de los poderes públicos estimular la  
superación cultural, social y económica de los pueblos;.- Que  
por tanto, la Parroquia San Miguel de Urcuquí reúne los requi  
sitos necesarios para administrarse por sí misma;y,.- En uso -  
de sus atribuciones,.- Decreta:".- Hasta ahí la parte conside  
rativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Legisladores,  
la parte considerativa.- Quienes estén de acuerdo con su conte  
nido, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.-  
Votación, señores Diputados.- Resultado, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Diputados.- H. Nelson Félix.-----

EL H FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, HH. Legisladores, a nombre mío y a nombre de los ciudadanos de la Parroquia Urcuquí, quiero expresar los más sinceros agradecimientos a este Plenario, a usted, señor Presidente y a la Comisión de lo Civil y Penal, que con este acto se ha hecho justicia a esta cara aspiración que han tenido los moradores por tener su independencia económica, y por lo tanto integrarse al desarrollo a que tienen derecho todos los pueblos en el país. Por lo tanto, no queda otra cosa más que agradecer al Plenario de las Comisiones, al Congreso Nacional, porque estamos viendo que cada paso se está haciendo realidad, la inquietud y las iniciativas que tienen las clases populares, para tratar de desarrollarse dentro del aspecto social y económico.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Marco Antonio Proaño.-----

INTERVENCION DEL H. DIPUTADO MARCO ANTONIO PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, realmente yo no integro este H. Plenario; sin embargo, señor Presidente, moralmente he estado levantando la mano para apoyar este Proyecto de Ley. Y me estaba acordando, señor Presidente, esta es la segunda vez por la que el Congreso Nacional cantoniza a Urcuquí. La primera vez, cuando tuvimos el honor de presidir la Comisión de lo Civil y de lo Penal, se aprobó por parte de esta H. Cámara, la cantonización de Urcuquí, con fecha 29 de mayo de 1981, Ley que fue vetada por señor Presidente Osvaldo Hurtado. Hoy el Congreso nuevamente recoge la aspiración de los pueblos Nor-occidentales de Ibarra, para elevarlos a la categoría de cantón. Siempre hemos creído, señor Presidente, que cantonizar un pueblo no es estar en contra de nadie; es estar a favor de todos. Se les permite que tengan su propio desarrollo. En este proyecto que acabamos de aprobar, estamos viendo que se le da rentas propias para el desarrollo regional. Por lo que, señor Presidente, yo creo que debemos felicitar a los dirigentes y moradores de Urcuquí, que han puesto como bandera la cantonización de los pueblos Nor-oc

.../..

.../..

cidentales. Ayer fueron unos dirigentes, ahora son otros; pero lo que debemos decir es que, los únicos triunfadores de esta - cantonización, son el pueblo de Urcuquí y sus distintas parroquias. Hoy es un día de alegría para Urcuquí, y realmente se ha consolidado una aspiración que costó frustración y lágrimas hace dos años. Hoy hay una alegría común; y como Diputado por la Provincia de Imbabura, comparto esa alegría, porque permite que Urcuquí logre una aspiración, siendo una de las parroquias más antiguas de Ibarra y de la Provincia de Imbabura. Hoy, señor - Presidente, no es hora de aplaudir a nadie, hoy es hora de decir que juntos, dirigentes, pueblo y quienes tenemos representación, inclusive un señor Diputado que sin embargo de ser de otra provincia, es oriundo de Urcuquí, como el señor Diputado Félix, todos hemos contribuido para que Urcuquí sea al final de su historia, nuevo cantón de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo solamente quiero hacer una pequeña acotación, no digamos con el ánimo de quitar méritos a nadie, porque no acostumbro a ello. Pero quiero recordar que no es dos veces que se ha tratado la cantonización de Urcuquí, sino tres. La primera fue aprobada en la Asamblea Constituyente de 1967, y la segunda vez, señor Presidente y señores Legisladores, se objetó el Decreto de Urcuquí, por una razón fundamental, no hubo el informe técnico. Al no haber el informe técnico de la Comisión de Límites, era lógico que el señor Presidente tenía que objetar; porque de lo contrario estaba sentando un precedente funesto para el resto de cantones; eso por una parte señor Presidente. Por otra, el Decreto actual que acabamos de aprobar, que pronto será Ley de la República, corrige de terminados límites que así mismo estaban causando reacción del Cantón Ibarra, de la Provincia de Imbabura. Una vez que se ha corregido eso, que la Comisión Técnica viajó al lugar, en donde los pobladores explicaron, el informe técnico quizá por primera vez, señor Presidente y señores Legisladores, ha sido dado por unanimidad y felicitando a la población de Urcuquí y a las autoridades, por haber comenzado y terminado la ejecución de determinadas obras, que le permiten al Cantón Urcuquí, tener el pri-

.../..

.../..

mer sitial de todos los que aspiraban a ser cantón. Por otra parte, señor Presidente, es preciso destacar, que a diferencia de lo que se hacía antes, que se creaban cantones sin rentas, hoy se crea el Cantón Urcuquí, con diez millones del Fondo Nacional de Participaciones y con aproximadamente catorce millones de las rentas petroleras, en base a un Decreto que aprobó la Cámara Nacional de Representantes, en noviembre de 1979, acogiendo una insinuación de quien habla. Y finalmente, señor Presidente, yo creo que a más del pueblo de Urcuquí, cuyos dirigentes están aquí presentes, al César lo que es del César, gran parte de este trabajo, y lo digo con mucha satisfacción, lo ha hecho el compañero Legislador Nelson Félix Navarrete, oriundo de Urcuquí, a quien deben en buena parte que se haya justicia a casi cincuenta años de la aspiración de Urcuquí.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Segundo Debate del Proyecto de Decreto a favor de la Cooperativa de Vivienda "Jaime Roldós Aguilera".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Secretario. El siguiente punto es la Ley de Minería.

ARCHIVO

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Minería.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con el artículo correspondiente, que si mal no recuerdo es el ocho.

EL SEÑOR SECRETARIO.- A partir del Artículo octavo, señor Presidente.- Artículo 8.- "Para los efectos de fiscalización y control, funcionará la Dirección Nacional de Minería, como dependencia técnica y administrativa del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, cuyas funciones específicas serán: a) Llevar el Registro Minero Nacional;.- b) Supervisar el cumplimiento de los permisos y contratos mineros;.- c) Fiscalizar la actividad minera para efectos tributarios;.- d) Imponer las multas

.../..

.../..

señaladas en esta Ley y sus Reglamentos;.- e) Fijar las tasas - de producción y aprobar las tecnologías de exploración minera; y,.- f) Las demás que le asignaren la presente Ley y sus Regla- mentos".- Hasta ahí el Artículo octavo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo octavo, seño- res Legisladores.- Tiene la palabra el H. Diputado Galo Pico - Mantilla.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, conforme se resolvió en la última sesión en la que se discutía este Proyecto de Ley, he- mos cruzado ideas con varios de los señores Legisladores; de ma- nera muy particular, con el proponente del proyecto, el señor - arquitecto Caicedo; y hemos coincidido en que por las razones - que se han expuesto con anterioridad y por la situación económi- ca y presupuestaria del país, resulta conveniente evitar el incre- mento de la burocracia en todas sus formas y en todos los orga- nismos del Estado. En consecuencia, señor Presidente, con ese - criterio y sin hacer mayor argumentación, yo me voy a permitir dejar a su consideración y por su intermedio, de los señores Le- gisladores, el texto que sería el que sugerimos para la aproba- ción de los artículos correspondientes, en este caso, del Artícu- lo ocho, señor Presidente. El texto diría así: "Artículo 8.- A- sí mismo -coma- (porque hace relación al Artículo siete que ya tiene otras atribuciones el Ministerio de Recursos) para los e- fectos de fiscalización y control, el Ministerio de Recursos Na- turales y Energéticos tendrá las siguientes funciones:", el res- to del texto, igual que está el proyecto, señor Presidente. Ya de acuerdo con la Ley vigente, el Ministerio verá si mantiene - la Dirección Nacional de Minería, si establece una unidad admi- nistrativa; es decir, si reordena internamente su organización para administrar este efecto. Lo importante es que la Ley dé - las atribuciones al Ministerio, en los cuales está constando en el artículo, con la redacción inicial que he propuesto.- Gra- cias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, estando totalmente de acuerdo, porque se consigue la misma finalidad que es la de dar- le funciones específicas al Ministerio de Recursos Naturales,

.../..



.../..

para efectos de fiscalización y control; sin embargo, con la intención de que la Ley sea un poco menos reglamentaria, que es generalmente el defecto que tenemos nosotros, yo voy a pedir que se suprima el literal e), que indica "Fijar las tasas de producción y aprobar las tecnologías de explotación minera"; porque este literal ya está incluido en el literal d) del Artículo siete, "control y fiscalizar la actividad minera". Si controla y fiscaliza la actividad minera, ya se está fijando las tasas de producción y todo lo que dice en el este literal. Así que yo propondría al doctor Galo Pico, si me acepta esta enmienda, "que se elimine el literal e)", para que sea menos reglamentaria la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Arquímedes Valdez.- Señores Legisladores.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo en la forma en que quedaría redactado, de conformidad con las indicaciones del H. Pico Mantilla y las consignadas por el H. Hugo Caicedo, que han sido aceptadas por el primero de los nombrados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quedaría así, señor Presidente.- "Así mismo, para los efectos de fiscalización y control, el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos tendrá las siguientes funciones: a) Llevar el Registro Minero Nacional;.- b) Supervisar el cumplimiento de los permisos y contratos mineros;.- c) Fiscalizar la actividad minera para efectos tributarios;.- d) Imponer las multas señaladas en esta Ley y sus Reglamentos .- e) Las demás que le asignaren la presente Ley y sus Reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo en la forma que ha sido dado lectura, señores Legisladores.- Quienes estén de acuerdo con el mismo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Diputados.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince Legisladores presentes, diez votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Diputados.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- CAPITULO III .- DE LA CORPORACION ESTATAL DE DESARROLLO MINERO.- Artículo 9.- "Para fines de investi

.../..

.../..

gación y desarrollo del sector geológico-minero créase la Corporación Estatal de Desarrollo Minero (CEDEMIN) como empresa de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio y recursos propios, adscrita al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos y con domicilio en la Capital de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores Diputados.- El H. Pico Mantilla, tiene la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, de acuerdo a lo que manifestaba hace un momento, la idea es de que la actual Dirección General de Geología y Minas sea la que se transforme en la Corporación Estatal de Desarrollo Minero. Que el personal de la actual Dirección de Geología y Minas, por un período de cuatro años que es la duración de un Gobierno, o de cinco años, que entiendo que son las proyecciones de los Planes de Desarrollo, sea el único que trabaje en esta Corporación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pico, le encarezco un momentito.- H. Barragán, dispéñeme, le encarezco que venga a asumir la conducción de la sesión.- Cómo que no hay quórum.- H. Carrión.- H. Barragán dispéñese que le encarezca su gentileza.-----

Por encargo del señor Presidente Titular, H. Gary Esparza Fabián, asume la dirección de la sesión, el H. señor doctor Gil Barragán Romero.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Gracias, señor Presidente. Decía que con los mismos criterios anteriores; es decir con la idea de que no haya un incremento burocrático, lo que creemos conveniente es que la actual Dirección General de Geología y Minas, se transforme en esta Corporación Estatal de Desarrollo Minero. Lamentablemente, señor Presidente, en este artículo, la redacción que voy a sugerir, no soluciona del todo el problema. Incluso con los artículos siguientes podríamos continuar manteniendo nuestra discrepancia, porque por cierto, al transformar la Dirección en la Corporación, va a requerirse la constitución de un Directorio, y nuevamente llegamos a los defectos de todas las instituciones adscritas, a las trabas y dificultades que todos estos organismos prestan, al incumplimiento voluntario o involuntario

.../..

.../..

luntario de los miembros de los Directorios, lo cual realmente hace inoperante. Yo creo que sobre eso tenemos mucha experiencia, pero realmente no hemos encontrado un criterio uniforme - en esta materia de la constitución del Directorio, y creo que el señor Presidente y los señores Legisladores con su mejor ilustración sabrán resolver lo que consideren conveniente. En todo caso, por el momento y para este artículo, la sugerencia sería la siguiente, que diga el texto así: "Transfórmase la actual Dirección General de Geología y Minas, en la Corporación Estatal de Desarrollo Minero", etc., cambiando en la penúltima línea la palabra "vinculada" por "adscrita", que es la terminología que se utiliza para las diversas instituciones que se crean. Repito, en un afán de armonizar el criterio, en un afán de salir adelante con esta Ley importante, y sobre todo más que la Ley, la importancia de la actividad minera en el país, creo que vamos a ir buscando estas formas de solución para evitar el crecimiento burocrático o la distorsión de ciertos aspectos de la Ley; esto me anticipo a decir que conlleva un criterio o un acuerdo de aprobación de una de las Disposiciones Transitorias en las que habrá que establecer lo que acabo de mencionar; es decir, que solamente el personal de la Dirección de Minas y Geología sea el que forme parte de la nueva Corporación. De otro modo, señor Presidente, estaríamos en los problemas que actualmente vive el país, con los diversos organismos adscritos. En alguna ocasión manifesté que la Contraloría General, en cumplimiento de una disposición legal, realizó un registro de las entidades autónomas, y tiene una actualización de estas entidades, que se publicó si no me equivoco, el año pasado en el Registro Oficial, y sólo de la lectura de esa nómina de entidades adscritas, actualizada por la Contraloría General de la Nación, concluiríamos que no se debe aprobar ningún otro organismo. Pero no quiero insistir en ese argumento, para que no se crea que es una oposición a la Ley. Sin embargo, no obstante que soy yo quien estoy haciendo la sugerencia de la transformación, dejó nuevamente la inquietud en la Sala, y de manera particular en el proponente, para ver si es posible la no creación de la Corporación, y que sea el Ministerio el

.../..

.../..

que ejecute esta Ley. Prácticamente las únicas discrepancias - que existen, son las discrepancias de evitar el crecimiento de nuevos organismos, que antes que cumplir una misión trascendental en el país, pueden onstaculizar el normal desenvolvimiento de la actividad.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Diputado Pico, ha presentado por escrito la proposición alternativa?.- Ha presentado las dos proposiciones alternativas, dos proposiciones.- H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, sobre lo que ha indicado el doctor Galo Pico. Cuando la Subcomisión de lo Energético y Minero, el Legislador Gabriel Nicola y quien habla, presentamos el informe, tuvimos nosotros la oportunidad, mediante los asesores y mediante la documentación que llegó a nuestro poder, de estudiar cómo estaba organizada la minería en otros países en donde existe minería. Bolivia, por ejemplo, Chile, Perú, Colombia, en todos estos países hay un organismo rector, una Corporación o una especie de Corporación que tiene ciertas atribuciones para controlar, dirigir y tratar de fomentar la minería. Yo creo que nuestro informe es muy claro, señor Presidente. En la página cuatro, si usted me permite dar lectura, indicamos lo siguiente, me permite, señor Presidente?. "En al Ley actual de Fomento Minero, todas estas funciones está entremezcladas -las funciones que estamos dando a la Corporación- en una misma institución, la Dirección General de Geología y Minas, dando origen a un entorpecimiento burocrático, empresarial y judicial, - que constituye uno de los principales cuellos de botella de la actividad minera. En el Proyecto de nueva Ley de Minería, se ha tenido especial cuidado en no acrecentar el aparato burocrático, -no estamos acrecentando el aparato burocrático, lo estamos transformando en una dependencia actual- transformamos en la Corporación Minera. Pues si bien se crea -eso dice el informe- la Corporación Estatal de Desarrollo Minero, el personal de la actual Dirección General de Geología y Minas es trasladado a esta nueva institución, sin que se lo pueda aumentar durante tres años". Ahora se sugiere cuatro o cinco años, yo voy a estar de acuerdo en los cuatro años. Lo fundamental, señor Presidente, es que en realidad en el país ha habido un abuso en la creación de

.../..

.../..

organismos autónomos, pero también no podemos llegar nosotros, al extremo de querer manejar sectores económicos que incluso - tienen que ver con sectores estratégicos del país, sin entidades burocráticas, o tratar de mezclar todo en el Ministerio de Recursos Naturales, que ya por sí mismo tiene demasiadas facultades, demasiadas áreas, incluso la ictiológica. Estamos creando una nueva Ley, que de acuerdo a la información que nosotros hemos recibido, puede fomentar la minería en el país; y por lo tanto la creación de esta Corporación es necesaria, sobre todo que se congela el personal actual por cuatro o cinco años, como se ha sugerido.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo solamente tengo una inquietud, que agradecería a los autores de este proyecto, y a la Comisión de lo Económico, en particular, la siguiente - inquietud: El Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, - que así se llama- tiene como funciones básicas el área de hidrocarburos. Todo lo que es petróleo, inclusive la refinación, comercialización y exportación está en manos de CEPE; todo lo que es riego está en manos del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos INERHI, que también es entidad adscrita al Ministerio de Recursos. Lo que tiene relación con todo lo que es productos del mar, hay cinco organismos que llevan esta actividad: Instituto Nacional de Pesca, Empresa Pesquera de Manta, - otra Empresa Pesquera y la Subsecretaría de Pesca; que están - también como entidades, excepto la Subsecretaría, adscritas al Ministerio de Recursos. El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos -como manifesté también- a través de un organismo - adscrito, y finalmente lo que tiene que ver con estudios meteorológicos, también está esta actividad a través de un instituto que es adscrito al Ministerio de Recursos. La pregunta que yo hago, señor Presidente, y desde luego con el único ánimo de quitarme la duda de encima y hacer que sea más viable el proyecto, es: Qué va a hacer el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos?. Porque realmente, y yo sí soy partidario de - que estas actividades es mejor que funcionen a nivel de Corporación, porque es más ágil el sistema, o la actividad va a agi

.../..

.../..

litarse bastante. Pero recalco, señor Presidente: Qué hace el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos?. Yo lo que entiendo es que el señor Ministro de Recursos, ahora va a ser únicamente una especie de cargo figurativo, que tiene que estar presidiendo el Directorio de CEPE, el de INERHI, el de INANI que se llama el de Estudios Meteorológicos, el de Pesca, y a su vez vendría a presidir también la Corporación de Fomento Minero. De tal suerte, señor Presidente, que como he manifestado, con el único ánimo de hacerle más viable, a lo mejor estamos cometiendo algo que no es conveniente para los intereses nacionales, porque yo creo que el proyecto está bien estudiado, sino desde el punto de vista administrativo, nada más, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Después me da la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, yo creo que gran parte el compañero Luis Mejía ha contestado el mismo la pregunta. Cuando hace por ejemplo el paralelo entre CEPE y el Ministerio de Recursos Naturales. El Ministerio de Recursos Naturales tiene que llevar la política global, y lo indica en el Artículo siete, que voy a pedir que se lea por Secretaría, si usted así lo autoriza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario.- Señor Secretario, sírvase leer la disposición pedida por el H. Caicedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "El Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, por intermedio de su titular tiene las siguientes atribuciones: a) Ejecutar la política minera del país;.- b) Someter a consideración del Presidente de la República los planes y proyectos de la actividad minera nacional; c) Regular el precio de los minerales que no tengan cotización interna;....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Cotización internacional", señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, perdón.- "Que no tengan cotización internacional;.- d) Controlar y fiscalizar la actividad minera; -

.../..

.../..

y,.- e) Las demás que le confiera la Ley y sus Reglamentos".-  
Hasta ahí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Satisfecho su pedido, H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, y nosotros hemos prestado especial atención a este aspecto que conlleva una reestructuración institucional. Por eso en el informe, en la página tercera, ya explicamos las funciones específicas que damos tanto al Ministerio de Recursos Naturales como a esta Corporación, e indicamos lo siguiente, si usted me permite. "En lo referente a las instituciones rectoras de la actividad minera, - el proyecto reestructura totalmente el sector, con el objetivo prioritario de diferenciar las funciones que existen en la actividad minera, la actividad empresarial estatal y la de control y fiscalización, que ahora sería exclusivamente del Ministerio de Recursos Naturales, y la de investigación minera y jurisdiccional, que pertenecería a la Corporación". Es decir, es una reestructuración que se puede ver, si se analiza el Artículo siete y el Artículo octavo, de manera muy clara.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente. En realidad, y como siempre hablo la verdad, no he tenido tiempo de analizar esto, porque además es una buena documentación la que hay, y realmente muy pocas veces se ha presentado una documentación tan completa. Pero para ir al caso específico, resulta que fue aprobado -sino estoy mal- que toda la Dirección actual de Minas tiene que pasar a la Corporación, al menos así dijo el doctor Galo Pico, inclusive condicionó a que tiene que haber una Transitoria. Entonces si sacamos todo el personal del Ministerio de Recursos a la Corporación, quién queda para hacer control y fiscalización?, esa es la única parte que yo le veo que no hay coherencia. Entonces tenemos que ponernos de acuerdo para hacer bien las cosas. Eso no más es, señor Presidente.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, en el proyecto original teníamos precisamente la Dirección Nacional de Minería, - que era un departamento, una dependencia que hacía esta labor

.../..

.../..

de fiscalización. En este momento, esto sería llevado por el -  
Ministerio de Recursos Naturales; es decir que no hay ningún -  
problema, sería el Ministerio de Recursos Naturales el que or-  
ganice una dependencia aparte, que lleve ese control de fisca-  
lización, que tiene que ser totalmente diferente al que ejecu-  
ta la Corporación Minera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con los procedimientos regla-  
mentarios, existe una proposición del doctor Pico, y es la de  
sustituir este artículo por otro cuyo texto vamos a conocer in-  
mediatamente. Luego de que se lea el texto, será menester para  
que continúe la discusión sobre el texto alternativo, que al -  
gún H. Legislador le brinde su apoyo para que se convierta en  
moción.- Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El artículo propues-  
to por el doctor Galo Pico, quedaría así: "Transfórmase la ac-  
tual Dirección General de Geología y Minas, en la Corporación  
Estatad de Desarrollo Minero (CEDEMIN) como empresa de derecho  
público, con personería jurídica, autonomía administrativa, pa-  
trimonio...- Repito, señor Presidente.- "Transfórmase la actual  
Dirección General de Geología y Minas, en la Corporación Esta-  
tal de Desarrollo Minero, como empresa de derecho público, con  
personería jurídica, patrimonio y recursos propios, adscrita -  
al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos y con domici-  
lio en la capital de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario, sírvase acla-  
rar, consta "insituaciones de derecho público, o no?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Como empresa de derecho público", dice,  
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el texto sustituti-  
vo.- El H. LOOR.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Como estamos en segunda, yo creo que  
es necesario detenerse un poco en la discusión. A mí me parece  
que si aprobamos la redacción que acabamos de leer, transfor-  
mando la Dirección General de Geología y Minas en este organis-  
mo, realmente dejamos desmantelado al Ministerio de Recursos -  
Naturales. En cambio que si aprobáramos la creación del CEDE -  
MIN, de la Corporación, y por el lapso de cuatro años, ese per-

.../..



.../..

sonal es el que podría integrar para dedicarse a las labores incipientes en esta actividad, yo creo que quedaría personal tanto para la una labor de fiscalización, como para la otra. Y me preocupa realmente que esto ocurra, porque yo entiendo que en los primeros años realmente el trabajo puede ser muy intenso, pero no va a ser de tanta magnitud, porque todos sabemos en qué estado se encuentra el desarrollo minero en el país. De manera que a mi juicio, lo que habría que cuidar es la integración del Directorio, para que no ocurra lo que ocurre por ejemplo en IETEL, que el Ministro de Obras Públicas es parte de ese Directorio, puede votar en contra, por decir un ejemplo, de una adjudicación, pero si la mayoría lo decide, esa adjudicación inmoral, ilegal, vale. El Ministro de Estado, cuando esta frente a esas instituciones debe tener una escala o una instancia superior para cierto tipo de decisiones. Es decir, en el caso de IETEL, por ejemplo, que una adjudicación la resuelve el Directorio de IETEL, pero sujeta a la ratificación o rectificación de un Ministro de Estado. De tal manera, señor Presidente, que me parece que en eso es lo que ha fallado la constitución de muchas empresas del país, que se han creído un mundo aparte, que han hecho barbaridades y media, que han hecho inmoralidades y media; y que realmente han desprestigiado el concepto de este tipo de empresas. De manera, señor Presidente, con todo respeto y con el ánimo de discutir con más tranquilidad, yo me pronunciaría porque se mantenga el texto de la Ley tal como está acá. Y aceptemos como criterio previo, el que sea cuatro años, el que de ahí se tome el personal, con lo cual no estamos desmantelando. Vamos a crear un serio problema, porque si transformamos la Dirección de Geología y Minas a la Corporación, el Ministerio tendrá que reponer ese personal en mediana, en cantidad o en pequeña parte para cumplir otras labores. De manera, señor Presidente, que yo simplemente doy este elemento, para poder oír más elementos de juicio y argumentos sobre el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ.- Gracias, señor Presidente, HH. Legisladores, creo que tal como está redactado, es lo más viable que podemos hacer en este momento. Con la siguiente idea: El desarro-

.../..

.../..

llo minero en el país, recién va a comenzar, nosotros debemos legislar para el futuro. Todos sabemos que nuestra perspectiva mineralógica en nuestro país es muy amplia. Por consiguiente, para poder explotar debidamente nuestros recursos minerales, aparte del petróleo indudablemente, es necesario la creación de esta Corporación. En el aspecto este de la burocracia, cierto es que debe preocuparnos, pero ese es un aspecto secundario, podremos aceptar en una Transitoria, que sea por cuatro años como se ha propuesto aquí; pero lo importante es crear el organismo que va a impulsar el desarrollo minero del país. Por consiguiente yo apoyo la tesis de la redacción tal cual vino de la Comisión de lo Económico.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pico Mantilla.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, no es así tan sencillo como parece. Yo creo que hemos aprobado durante este último tiempo, varias Leyes y varios Decretos cuya falta de discusión y de meditación ahora estamos reconociendo, y en ciertos casos incluso estamos sufriendo las consecuencias de lo que pase. Por lógica, claro que hay muchas cosas que así deberían ser. A mí me parecen muy razonables las exposiciones que acaban de hacer los colegas, son lógicas. Pero sucede que frente a la estructura administrativa del Estado, hay una realidad que se impone, hay un exceso de recurso humano, dicho en palabras más simples y más sencillas, hay un exceso de funcionarios y de personas para atender la necesidad administrativa del país, que consume cerca del setenta o del ochenta por ciento -sino me equivoco- de los ingresos del Presupuesto del Estado. Ochenta, me está ratificando, ochenta por ciento, con lo que antes, cuando iniciábamos el estudio y la discusión de los presupuestos por actividades y programas, como una de las primeras experiencias técnicas en el país, reconocíamos como gastos de servicio. Entonces, señor Presidente, los servicios ahora se llevan el ochenta por ciento. Eso en cuanto hace relación primero al volumen total de la parte administrativa. Luego, a la realidad misma del ejercicio administrativo y del motivo propio de la creación de entidades autónomas, cuál ha sido?. El señor Pérez, para citar un nombre, y el señor Morales, para citar

.../..

.../..

otro nombre, son más eficientes cuando sirven a una Corporación adscrita, y menos eficientes cuando sirven al Ministerio, o son iguales o al inversa?, son más eficientes cuando están en el Ministerio, y menos en una Corporación?, no, señor Presidente, es la misma persona, es el mismo sujeto; y esa persona y ese sujeto dirigirá la actividad en forma en que realmente su capacidad y orientación del Ministerio le permita. Cuál ha sido decía la razón fundamental?, la razón fundamental, señor Presidente y distinguidos colegas, tenemos que aceptar, es de que los ecuatorianos o la gran mayoría de ecuatorianos no queremos reconocer la escala de valores, la escala de valores administrativos, o cualquier otra escala de valores, y nadie quiere tener un cargo secundario, sino que tiene que ser jefe. El Gerente de un organismo adscrito tiene que mandar más que el Ministro. Señor Presidente, varios de los presentes tenemos experiencia y sabemos muy bien, coincido en eso con la inquietud del ingeniero Loor. El Gerente dice, en determinado caso, yo voy a hablar con el Presidente de la República; es decir, por sobre el Ministro, porque no tiene que tener un jefe superior, para eso son los organismos adscritos, y para qué más?, para tener contratos colectivos, para tener beneficios, para aumentar el seguro familiar, para aumentar el seguro de educación, para aumentarse los sueldos indiscriminadamente, para salir del control de las escalas de sueldos y salarios que establece la Ley, para no estar sujetos a la calificación de la Dirección Nacional de Personal; es decir, para fomentar la desigualdad de los ecuatorianos, es decir, para fomentar la injusticia en este país; es decir para no hacer la distribución equitativa de la riqueza nacional entre todos los sectores de ecuatorianos. Señor Presidente y señores Legisladores, hay un cuadro que se publicó en varios medios de comunicación, entre otros en el Periódico Hoy, que con su forma interesante de presentar gráficamente la información, demuestra que no gana lo mismo el portero del Palacio Legislativo, que el portero de la Corporación Estatal Petrolera, y que el portero de INECEL, y que el portero del Ministerio de Recursos. Para citar números así simplemente, voy a decir que mientras el de Recursos ganara seis, el del Palacio ganara ocho, el de CEPE gana

.../..

.../..

veinte y el del otro gana treinta, y el otro gana treinta y cinco. Es eso acaso justo, señor Presidente?, eso acaso permite la Constitución?, eso acaso tiene que ver con desarrollo de una actividad minera o petrolera o lo que sea?. No tiene que ver, señor Presidente. Es más, y también me tendré que oponer cuando se hable aquí nuevamente de los Juzgados, creo que se eliminaron ya, la creación de una Sala de la Corte o los Juzgados. Y me permite una aclaración, señor Presidente, y un paréntesis, yo estoy dando estas opiniones y estos criterios, con el respeto de los criterios de mis distinguidos colegas, con quienes no pude compartir la discusión en la Comisión, por no haber estado concurriendo a las sesiones. Por eso es, señor Presidente, que aparece ahora, que tenemos dentro de la Comisión dos criterios que eventualmente habríamos analizado y habríamos discutido de yo estar presente, porque aceptaría todo lo que esté equivocado. Entonces, señor Presidente, yo creo que si bien es cierto que la importancia del sector, el valor del sector requiere un dinamismo, el dinamismo no está en el nombre de la institución; igual seguirá la minería, con la Corporación, con la Dirección, con el Ministro Galindo o con otro Ministro; que sea el Ministro Galindo el Juez de minería o que no lo sea, igual seguirá, señor Presidente. Por qué razón?. Si se quiere impulsar la minería en este país, o si se quiere impulsar cualquier actividad que signifique dinero, que signifique inversión, que signifique utilidad, qué es lo que tiene que dársele?, incentivo tributario al que invierte, eso es todo. Con el actual Ministerio, sin aprobar todo este valioso trabajo, con el simple hecho de que se aprueben las exoneraciones que están en el proyecto y aquellas que quiera el sector, sólo con eso se solucionaría el problema de inversión, de investigación, de contratación, y tendríamos el desarrollo de la actividad. La actividad minera -se ha dicho y así debe constar en el documento entregado por la Cámara de Minería, porque personalmente he dicho eso- no es rentable. Yo pregunto colegas: Va a ser rentable que creemos la Corporación?, no pues, no va a ser rentable; va a ser rentable porque sigue la Dirección General de Minas?, no, tampoco va a ser rentable por eso. Va a

.../..

.../..

ser rentable, por el conjunto de disposiciones tributarias que el Congreso o el Plenario tenga el acierto de aprobar para poder incentivar esta actividad. De tal manera que yo repito con todo respeto, resultan lógicas las apreciaciones, pero resultan antitécnicas y no reales; no reales sencillamente porque esa es la vida, la experiencia administrativa de este país. Es más, señor Presidente, va a haber un Directorio en el cual está el Ministro, están dos representantes del Presidente de la República, un Oficial General y un delegado del Consejo Nacional de Desarrollo. Volvemos a la estructura conservadora de las instituciones adscritas, y mire usted, mientras la palabra o la idea de conservadora no se acepta para otros órdenes de la vida, se acepta en cambio para seguir manteniendo o fomentando la creación de esas organizaciones o de esa estructura conservadora. En cambio merecería como merece un rechazo frontal, si simplemente no hablaríamos de nuevos entes autónomos; sino que hablaríamos de cualquier otro orden de la vida, en donde se establezca la palabra conservadora o el pensamiento conservador o el pensamiento ordenador de las cosas. y vea usted, señor Presidente, yo como conservador, sostengo que esta estructura es invonveniente para los actuales momentos. Los actuales momentos son de tecnología avanzada, de dinamismo empresarial, de actividad administrativa que la tiene que ejercer, cómo?, dándole la autoridad al Ministro, conforme ha propuesto con tanto acierto el ingeniero Loor; y yo le voy a apoyar en el siguiente artículo, que el Ministro tenga derecho al veto, o cuando menos tenga voto dirimente en las resoluciones de un Directorio. Y no es que se trata de un secreto. En sesión de la Comisión nos ha dicho un Ministro Secretario de Estado, hace pocos días, el Ministro de Obras Públicas, que él como Ministro no puede hacer absolutamente nada en uno de sus organismos adscritos, el famoso IETEL, el famoso Instituto de Telecomunicaciones, sin comunicaciones ni teléfonos. El no puede nombrar, señor Presidente y señores Legisladores, ni cancelar a un Gerente. Y a quién le llama el Congreso Nacional a fiscalizar los actos?, al Ministro. Entonces no somos coherentes con lo que queremos hacer. Mañana o pasado tampoco podrá el Ministro de Recursos cancelar o separar a un

.../..

.../..

funcionario, porque naturalmente estará dentro de esta estructura que nosotros queremos. He argumentado todo esto; sin embargo no hago una oposición irracional al asunto. Lo que quiero es - que para la historia de la Ley, que aunque no se cumpla, se diga que se transforma esta unidad adscrita al Ministerio de Recursos, en lo que va a ser la Corporación, para ver si marcha - en años. Pero aquí viene una preocupación que es lógica, qué va a hacer el Ministerio, si ya no tiene qué actividades dirigir o qué actividades orientar?. Muy buena la pregunta, nada pues. Se suprime pues, en buena hora si así fuese. Qué va a hacer si no tiene personal?. Señor Presidente, tiene el actual personal que está trabajando en su estructura administrativa y en sus Direcciones; y según la Ley de Régimen Administrativo, le corresponde la distribución, la estructura hacerlo por Decreto Ejecutivo; y si no estoy equivocado, también corresponde al Presidente de República, la creación de los Ministerios. De otro modo, si establecemos aquí que todas las áreas de Recursos Naturales ya están distribuidas en entes autónomos, lo que tendríamos que hacer es suprimir el Ministerio de Recursos Naturales. De tal manera que si bien es cierto que es lógico, no es un argumento válido como para seguir manteniendo una estructura que va a significar duplicidad de funciones. Usted cree, señor Presidente, que si dejamos en plena libertad, usted cree que este Gobierno o el que venga va a dejar de utilizar una gran estructura administrativa en donde puede poner a sus copartidarios técnicos o no técnicos, no va a dejar de aprovechar ningún Gobierno que venga, - ni menos el que está. Si hemos aclarado aquí cuántas personas han incorporado o han clasificado, nos aclaró el señor Ministro, en las diversas actividades. Entonces no nos engañemos, tenemos que decir claramente que vamos transformando, y mientras fuéramos transformando todo, mejor. Aquí hubo una institución que se quiso suprimir, no se suprimió, señor Presidente, y yo contribuí a la no supresión, aceptando el criterio mayoritario de mis distinguidos colegas miembros de la Comisión. Me pregunto: Desde que aquí se resolvió la no supresión de un instituto autónomo, supresión solicitada por el señor Presidente de la República, qué aporte ha dado al país esa institución?, qué informes -

.../..

.../..

tenemos aquí, de las bondades de esa institución, que le hicimos el favor de no suprimir?, y así sería muy largo, señor Presidente, ir enumerando una serie de argumentos que realmente son valederos para que en esta hora no se sigan creando nuevos organismos burocráticos ni nuevas entidades en donde se irrespete la estructura normal del Estado, y se irrespete las autoridades, como en este caso ha expuesto -repito- el ingeniero Llor, y que vale la pena recoger esa idea para aclarar en uno de los últimos artículos. De tal manera que, señor Presidente, yo creo que si por lo menos para la historia de la Ley, aunque no aparezca muy lógica la transformación, porque también tenemos que convenir en una cosa, señor Presidente. Estamos suprimiendo una unidad administrativa que entiendo que es adscrita a esta Dirección General, una entidad administrativa, y estamos creando otra; pero estamos creándola como entidad de derecho público, con persona jurídica, con patrimonio y con recursos propios. De tal manera que, para los proponentes del proyecto, para los autores de la idea de tener el CEDEMIN, la redacción no les afecta en nada; todo lo contrario, todo lo contrario, se mantiene lo que se quiere. Aquí se quiere una Corporación de derecho público con personería jurídica, eso se va a tener. Lo único que se aumenta es algo por caridad administrativa, por sanidad económica en este país. Simplemente que la Ley diga que en lugar de una cosa que ya existe o en sustitución de lo que existe, se crea esta otra para ocupar los recursos humanos nacionales, que -repito- son más que suficientes los que tiene el país en todas las áreas administrativas.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Mejía Montesdeoca, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente. Yo creo, señor Presidente, que gran parte de lo que se ha discutido aquí, que desde luego ha sido muy positivo, está recogido en la Disposición Transitoria Segunda de este proyecto. Lo que me parece que sería oportuno es que cuando llegemos a esa, aclarar un poco, ya le tengo más claro el asunto, que el personal que actualmente está dedicado a lo que es control y fiscalización,

.../..

.../..

quedará en el Ministerio de Recursos, el personal que ahora está dedicado a exploración e investigación, irá a la Corporación. Yo creo, señor Presidente, que ese es el objetivo de este proyecto; por eso creo que la Disposición Transitoria Segunda, aclarándole un poco podría solucionar todos los planteamientos o dudas que aquí se han formulado. A más de eso, señor Presidente, lo que considero que sí es conveniente reformar en el Artículo nueve, es de que tal como está redactado, dice que "se crea la Corporación Estatal", y después dice "como empresa de derecho público". No tengo la suerte y el honor de ser abogado, pero me parece que en el Código Civil hay algo que habla de las Corporaciones. Pero Corporación tiene otra figura a la de empresa. Por eso yo sugiero que en lugar de "empresa" se ponga "como entidad de derecho público", la misma redacción que está para la Corporación Estatal Petrolera.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para orientación de la Sala, voy a disponer que el señor Secretario dé lectura a la Disposición Transitoria Segunda, en primer lugar. En segundo lugar, a la disposición de la Constitución Política del Estado, donde se trata de la explotación de los recursos naturales del Estado, y la forma de realizar esa explotación.- Señor Secretario, sírvase leer las dos normas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Disposición Transitoria Segunda.- "El personal de la actual Dirección General de Geología y Minas pasará a formar parte de la Corporación Estatal de Desarrollo Minero y de la Dirección Nacional de Minería, de acuerdo con los Reglamentos orgánico-funcionales respectivos.- Durante los tres primeros años, contados a partir de la expedición de la presente Ley, se mantendrá el número de funcionarios existentes en la actual Dirección General de Geología y Minas, que pasarán a formar parte de la entidad (CEDEMIN) y dependencia (Dirección Nacional de Minería) indicadas en el inciso anterior, las cuales podrán solicitar, en comisión de servicio, a funcionarios de otras instituciones en caso de necesidad de personal adicional".- Hasta ahí el texto, señor Presidente, de la Disposición Transitoria Segunda.- El Artículo-

.../..



.../..

lo 46 de la Constitución Política, señor Presidente.- "La economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos: 1. El sector público, compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado.- Son áreas de explotación económica reservadas al Estado: a) los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo y todos los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo; b) los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones; c) las empresas estratégicas definidas por la Ley.- El Estado ejerce sus actividades en las ramas empresariales o actividades económicas que, por su trascendencia y magnitud, puedan tener decisoria influencia económica o política y se haga necesario orientarlas hacia el interés social.- El estado, excepcionalmente podrá delegar a la iniciativa privada el ejercicio de cualesquiera de las actividades antes mencionadas, en los casos que la Ley establezca.- 2. el sector de la economía mixta, integrado por las empresas de propiedad de particulares en asociación con entidades del sector público.- El Estado participará en empresas de economía mixta para promover la inversión en áreas en las cuales el sector privado no pueda hacerlo sin el concurso del sector público.- 3. el sector comunitario o de autogestión, integrado por empresas cooperativas, comunales o similares, cuya propiedad y gestión pertenezcan a la comunidad de personas que trabajen permanentemente en ellas.- El Estado dictará Leyes para la regulación y desarrollo de este sector.- 4. el sector privado, integrado por empresas cuya propiedad corresponde a una o varias personas naturales o jurídicas de derecho privado, y, en general por empresas que no estén comprendidas en los otros sectores de la economía".- Hasta ahí el Artículo cuarenta y seis de la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La constitución Política del Estado, se refiere a empresas, y justamente cuando se trata de los recursos naturales no renovables, manifiesta que este sector estará compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado. La Presidencia ha dispuesto esta lectura para orientar la discusión respecto del texto que debería tener este artículo. De manera que, con este conocimiento, pide a los señores Diputados,

.../..

.../..

que se sirvan consignar sus criterios relacionados con la redacción.- H. Carrión, tiene la palabra.-----  
EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores, creo que el momento electoral de transición de un Gobierno a otro que vive el país, debe dejar por lo menos la discusión de grandes tesis en materias básicas del convivir nacional, como aporte de esta etapa electoral que no debe ser sólo euforia de candidatos o de otro orden. Y uno de los grandes planteamientos que siempre se ha venido manejando, lamentablemente nunca con una concreción o con una respuesta categórica, es la necesidad de una reforma administrativa profunda, bien orientada que justamente racionalice los pocos recursos que tiene el Estado, y eleve los que en el campo de los recursos humanos tiene en la administración pública. Yo he escuchado con mucha atención la intervención del señor Diputado Galo Pico, y yo debo decirle - que comparto plenamente su criterio en cuanto a la eficiencia de estos organismos autónomos, empresas del Estado, etc.. Lamentablemente la proliferación de las entidades autónomas se viene manteniendo con un criterio un poco de sentimentalismo, hay regiones del país que creen que eliminar una entidad autónoma es sacrificar a los héroes que les dieron su independencia y cosas por el estilo, y mantienen instituciones que respondieron bien, a una época en que el país demandaba de la descentralización administrativa a ese nivel. Cuando el doctor Velasco Ibarra tenía que ir por mula a visitar los pueblos, y se encontraba que eso le llevaba mucho tiempo, entonces le saltó la idea de que había que dejar instituciones autónomas para que respondan más rápidamente a lo que él podía hacer, o cualquier Gobierno que le sucediera, como respuesta a esas necesidades. Pero el día de hoy que las comunicaciones bien o mal al margen de las comunicaciones del IETEL, siempre seguirán siendo el Talón de Aquiles de este país, porque no sirven para nada, creo que las carreteras y otras formas de comunicación permiten ya un Gobierno más dinámico. Y en sentido, seguir creando instituciones descentralizadas, etc. como criterio general, parece totalmente inadecuado. Al revés, yo creo que debería empezarse aplicando las normas de la Constitución Política vi -

.../..

.../..

gente, porque si revisamos bien lo que dice la Constitución; la Constitución no permite la existencia de tanta entidad autónoma. Yo creo que algún Presidente de la República o alguien que quiera imponer su autoridad en este país, diría las únicas instituciones que tienen que sobrevivir son aquellas que están contempladas en la Ley, como los Municipios, los Consejos Provinciales, la Contraloría, la Superintendencia, el Tribunal de Garantías Constitucionales, etc. Y preguntarse: Y todas las demás de donde aparecen?, sobre qué base legal constitucional subsisten?. Y deberíamos empezar a dar autoridad al Gobierno, para que sea gobierno y pueda nombrar algo más que porteros y firmar los papeles, y ser realmente autoridad que controle los destinos de este país. En el caso particular del área de los recursos naturales, que es el tema específico que estamos manejando, creo que deberíamos aquí, primero, teniendo aquí sí la base constitucional de las empresas del Estado, donde no veo realmente que haya objeción o discusión; sin embargo, preguntarnos cuál ha sido la respuesta de la Corporación Estatal Petrolera?, qué beneficios ha dado al país?, que habría pasado si no había esta Corporación?. Yo, personalmente creo que la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, ha dejado buenos resultados, con todas las deficiencias, con todos los problemas, con todos los altibajos que la circunstancia política y de deficiencia administrativa han tenido que repercutir en esta institución. Sin embargo, creo que es una de las instituciones que deberá merecer siempre el apoyo político, porque es una de las instituciones que está orientada a defender los recursos naturales del país, la soberanía, y a orientar a que estos recursos naturales tiendan a servir a los intereses nacionales. Yo no conozco el campo de la minería, pero a ratos pienso que algo hay que hacer en este país, para sacudirnos en esta crisis económica que tenemos, y dar un paso adelante a fin de conseguir nuevas fuentes de riqueza, o la riqueza que está bajo la tierra, que empiece a florecer y a permitir la utilización de estos recursos en beneficio del pueblo ecuatoriano. Hay experiencias múltiples de varios países que realmente viven sobre la base de la minería; hay algunos pequeños países en cuanto a su extensión territorial, y con pro

.../..

.../..

blemas más agudos que los nuestros que, sin embargo tienen un punto de apoyo en la minería. Para qué citar el caso de Bolivia, para qué citar el caso de países tan pequeños también, como Corea del Norte, que tiene también una subsistencia en el aspecto minero; para qué citar otra serie de ejemplos. Pero sobre la base de una buena organización administrativa, que en el mundo en que vivimos tendrá que darse también con un sistema empresarial de esta empresa que siendo del Estado, sin embargo tenga el impulso vital para llevar adelante diferentes acciones y pueda manejar estas cosas. Yo no estoy muy convencido de que el proyecto, en sí mismo, contemple una bondad absoluta; todo lo contrario. Cuando leo el Artículo once de la propuesta, y veo que la Corporación Estatal de Desarrollo Minero, tiene como funciones tales y tales; pienso que el Diputado Galo Pico, tiene toda la razón, porque las atribuciones que aquí se le da a esta Corporación, son atribuciones que se le puede dar al propio Ministerio, y que la Dirección de Geología o el Ministerio pueden manejarlo con acierto. Sin embargo, si las atribuciones, si los medios que se le puede dar a esta Corporación, van a ser más fuertes, más dinámicos, más sólidos, que proyecten una actividad incisiva en el desarrollo minero del país; creo que se justificaría la creación de la Corporación. Por lo tanto, yo invitaría a quienes conocen de la materia, a que den un soporte mayor al proyecto, a que si creen que está bien crear esta Corporación Minera, den atribuciones que realmente no sean las atribuciones comunes y corrientes, que puedan ser desarrolladas en el ámbito normal por el Ministerio, por la Dirección de Geología, y que de esta manera den fuerza a la idea de la creación de la Corporación Minera, para que tenga alguna bondad como tiene actualmente la Corporación Estatal Petrolera. Esto, más que un razonamiento que lleve a pronunciarme en favor o en contra del proyecto, más bien una inquietud: El pensar en voz alta, porque como digo, tal como están las cosas, no me satisface, plenamente comparto la inquietud que en el orden administrativo esto ayuda a deletrear más la anárquica administración pública ecuatoriana; y que de otro lado en cambio, la necesidad de un desarrollo minero en el país,

.../..

.../..

demanda también acciones importantes que bien pueden estar dadas por la creación de esta Corporación Minera, pero que haría falta reforzarlo en cuanto a sus objetivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Cacicedo, y después de su intervención, para evitar este empatanamiento entre un artículo propuesto por la Comisión y proposiciones alternativas, vamos a proceder a examinar la moción del H. Pico, y en caso de que no sea aprobada esa moción, entraremos a la votación sobre el artículo octavo, tal como lo ha presentado la Comisión.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, dos aclaraciones que me permito hacer, respetando como el que más, las diferentes opiniones que se han expresado. Primero, sobre el aspecto institucional, el doctor Alejandro Carrión, ha dicho que sobre la proliferación de los organismos autónomos, incontenible, que ha crecido excesivamente, etc. Yo comparto los mismos temores, pero este no es un organismo autónomo, eso hay que aclarar, es un organismo adscrito al Ministerio de Recursos Naturales; incluso no tiene ni siquiera autonomía, lo que tiene es autonomía administrativa, que es una diferente cosa; no tiene ni siquiera autonomía económica, es adscrito. Por qué, señor Presidente, señores Legisladores?, porque la minería es muy especializada, y sí tiene que tener su autonomía administrativa, para que de cierta manera no haya la ingerencia política que lamentablemente es muy marcada en nuestro país. En segundo lugar, sobre el temor del crecimiento burocrático, tal como está ahora el Ministerio de Recursos Naturales y la Dirección de Geología y Minas, si ese es el temor, se pudiera poner cuatrocientas o quinientas personas más en el nuevo Gobierno; al contrario, señor Presidente, con la Transitoria estamos limitando esto; es decir que, nosotros queremos evitar ese peligro potencial que puede suceder en cualquier momento o en cualquier Gobierno. Yo le voy a pedir a usted, señor Presidente, que si es posible, se lea nuevamente lo propuesto por el doctor Galo Pico.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer lo propuesto por el doctor Galo Pico.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dice así: "Trans -

.../..

.../..

fórmase la actual Dirección de Geología y Minas en la Corporación Estatal de Desarrollo Minero (CEDEMIN) como entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos propios, adscrita al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos y con domicilio en la capital de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pico, la Presidencia consulta si mantiene la expresión "entidad", o de acuerdo con el texto constitucional, se transforma el texto en "empresa"?-----

EL H. PICO MANTILLA.- Insinuó el Diputado Mejía, pero luego, con su acertada observación, yo creo que debe continuar como "empresa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la proposición del H. Pico. Los señores Diputados que estén de acuerdo con ella, sírvanse expresarlo levantando la mano.- Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de trece Legisladores presentes, diez votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- "Para el cumplimiento de sus fines la Corporación Estatal de Desarrollo Minero podrá constituir compañías de economía mixta de acuerdo a lo que dispone la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Diputados.- Si no hay intervenciones, se va a votar.- Los señores Diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo, sírvanse levantar la mano para expresarlo.- Estamos en votación, HH. Diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- "La Corporación Estatal de Desarrollo Minero tiene las siguientes funciones básicas: a) Planificar el aprovechamiento de los recursos mineros del país; b) Representar al Estado, desarrollando la explotación económica de los recursos minerales por sí misma o a través de permisos o contratos o constituyendo compañías de economía mixta, con personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en el país; c) Realizar el levantamiento geológico del país y la investigación geológica-minera por sí misma o a través de convenios; d)

.../..

.../..

Propender a satisfacer la demanda interna en materias primas de origen mineral; e) Prestar asistencia técnica a la minería de conformidad con el reglamento; y f) Estimular la colaboración directa y eficaz entre el sector público y las instituciones de Educación Superior y la empresa privada para efectos de fomentar la actividad minera".- Hasta ahí el Artículo once, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo once.- H. PICO.

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, tengo una inquietud que me permito dejar a su consideración y de la Sala: Cuando en la letra b) se refiere a "personas jurídicas legalmente establecidas en el país o a personas naturales", daría la impresión de que únicamente se refiere a extranjeros, porque la persona natural ecuatoriana, de hecho está legalmente en su país, y también la persona jurídica ecuatoriana, constituida de acuerdo con las Leyes, estaría bien. No sé si refiere o se trata de que que estos contratos sean con personas únicamente extranjeras?, o pueden ser nacionales y extranjeras, que con su permiso me permitiría consultar, mejor dicho, por su digno intermedio, me permitiría consultar a los miembros de la Comisión, que elaboraron este proyecto. Estoy escuchando que se refiere a "nacionales y extranjeras". En cuyo caso, señor Presidente, valdría la pena hacer esta aclaración, "con personas naturales o jurídicas", si fuese así, "nacionales o extranjeras"; pero en todo caso mi proposición, más que proposición, mi inquietud queda sujeta a lo que nos diga el H. Diputado proponente del proyecto.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. caicedo, va a absolver esa consulta.

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, cuando se habla de "personas naturales o jurídicas" en términos generales, siendo este un sector en donde interviene no solamente la inversión nacional, sino también la extranjera, se supondría que es para los dos. Pero creo que aclarar no perjudica en lo absoluto, y podríamos indicar "con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras". Yo creo que se sobrentiende, señor Presidente.

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta clarificación, y no habiendo distinción en la Ley; donde la Ley no distingue, no puede distinguir el hombre. Se supone, y más todavía con el criterio del representante de la Comisión, que incluye a "las personas jurídicas extranjeras", y eso queda para la historia de la Ley.- Los señores Diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo.- H. Mejía, antes de votar.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo consultaría también lo siguiente: El literal f) dice que la Corporación tiene entre las funciones básicas: "estimular la colaboración directa y eficaz entre el sector público y las instituciones", etc. Aun cuando los Consejos Provinciales son parte del sector público, pero en la Constitución tienen un literal expreso los organismos seccionales; y digo esto, señor Presidente, porque una de las funciones que a su vez tienen los Consejos Provinciales, es el fomento minero. De tal suerte, señor Presidente y señores Legisladores, que yo me permitiría sugerir que en el literal f) se ponga: "directa y eficaz entre el sector público-coma- los Consejos Provinciales y las instituciones", el resto igual. O, "los organismos seccionales y las instituciones"; ese agregado, señor Presidente, me permito sugerir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea el agregado que se propone, es la letra f) con el agregado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dice así: "Estimulas la colaboración directa y eficaz entre el sector público, los organismos seccionales y las instituciones de Educación Superior y la empresa privada para efectos de fomentar la actividad minera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, se va a votar.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.- Los señores Diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo, que lo expresen así.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, cinco votos a favor.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Oden, sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en este momento no tenemos quórum en la Comisión de Presupuesto y en la Comisión de

.../..




.../..

lo Civil y Penal.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión, por falta de quó -  
rum en la Sala. A partir de mañana, queda convocado el Plena -  
rio para las cuatro de la tarde.-----

- V -

Se declara clausurada la sesión, siendo las diecinueve horas -  
diez minutos de la noche.-----

  
Gary Esparza Fabiany  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Gil Barragán Romero  
DIPUTADO PROVINCIAL

Dr. Francisco Garcés Jaramillo  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GOB/.